



ACUERDO No.643
4 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza a Admisiones y Registro la recepción de documentación de forma digital para procesos de transferencias externa

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que los procesos universitarios de UNAULA, en general, encuentran su realización, trámite y desarrollo por medios digitales ante las medidas excepcionales generadas por el gobierno nacional para contrarrestar los efectos de la pandemia causado por el Covid- 19.

SEGUNDO: Que la Universidad se encuentra en los procesos de inscripción, matrícula y de transferencias internas o externas para el semestre 2022-1 desde el pasado 30 de septiembre de 2021.

TERCERO: Que para facilitar los trámites de algunos procesos, el Consejo Académico procederá a la autorización para la recepción de documentos de algunos procesos por medios digitales.

ACUERDA.

Artículo 1°. Autorizar a Admisiones y Registro de UNAULA a recibir de manera digital documentos del proceso de transferencia externa, tales como:

- Calificaciones en papel membrete de las materias a homologar.
- Contenido programático de las materias a homologar.
- Acta de grado o diploma de bachillerato
- Resultado de la prueba ICFES-SABER11
- Documento de identidad
- Recibo de pago de inscripción
- Fotografía digital, tamaño documento

COMUNÍQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General